



Dirección de
Educación
Municipal
Departamento de Finanzas

El Angol que todos queremos

23 DIC. 2019

ANGOL,

2715

DECRETO EXENTO N° _____ / 1536.-

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2019.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Memorándum N° 228 de fecha 16 de diciembre de 2019, de Encargado de Infraestructura DEM.

Asesor Jurídico de la Municipalidad de Angol

Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

e) Informe N° 68 de fecha 11 de diciembre de 2019, de

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la

Organización Constitucional de Municipalidades.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de realizar trato directo para proceder a la inspección y actualización de sellos verdes de los establecimientos educacionales municipales de Angol, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, fundándose conforme entiende procedente, toda vez que se realizó la licitación pública que se declaró desierto y que urge al sistema contar con esta certificación.

D E C R E T O:

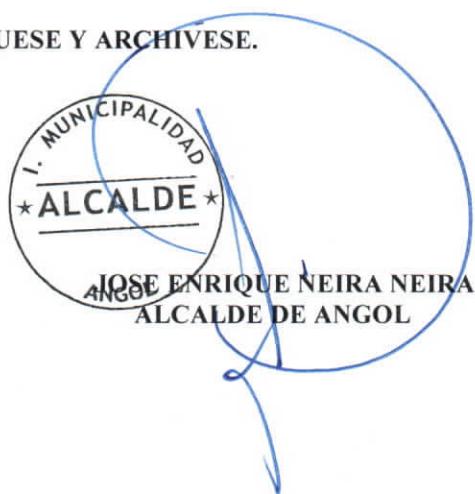
1.- Adjudíquese y Apruébese Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 7 letra l) “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo” del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, a **Protekgas Inspecciones de Gas y Compañía Limitada, Rut. N° 76.154.543-4**, para proceder a la inspección y actualización de sellos verdes de los establecimientos educacionales municipales de Angol.

2.- Impútese con cargo a la Subvención Escolar General de la Dirección de Educación Municipal, a la cuenta 215-22-11-999 “Otros”, por el monto de \$ 4.620.000.- Exento de Impuestos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/NHO/JEN/RPL/SMO/smo.



DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Dirección de Educación.
- Oficina de Transparencia.
- Dirección de Control.